

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**37120** *FARVITAL, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*ALOSYL, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 13 de abril, se hace público:

Primero.-Que las Juntas Generales de Socios de ambas compañías mercantiles celebradas el día 15 de septiembre 2011, acordaron, por unanimidad, aprobar la fusión por absorción de Alosyl, S.L., por Farvital, S.L., de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 3/2009, mediante la extinción y disolución sin liquidación de la primera y la integración simultánea de todo su patrimonio en Farvital, S.L., con aprobación de los Balances de Fusión de ambas, cerrados a 30 de junio de 2011.

Segundo.-En virtud de lo previsto en el artículo 43.1 de la citada Ley, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas entidades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como del Balance de fusión, e igualmente y de conformidad con el artículo 44.1, el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión por absorción, en los términos previstos en el citado artículo, y en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio.

Oiartzun (Gipuzkoa), 1 de octubre de 2011.- El Administrador solidario de Alosyl, S.L. y de Farvital, S.L., don José Antonio Irastorza San Sebastián.

**ID: A110086748-1**